



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R-1598 -2025-UNSAAC

Cusco,

07 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. R-1586-2025-UNSAAC de fecha 07 de noviembre de 2025, se le declara en comisión de servicios al **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien se constituirán en la ciudad de Lima – Congreso de la República, el día 10 de noviembre de 2025, a fin de participar en la reunión convocada por la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, con la siguiente agenda: 1. Presupuesto 2026 para universidades públicas y 2. Modificación de artículos, Ley de Presupuesto 2026;

Que, ante la ausencia del señor Rector por el motivo señalado en el primer considerando se debe encargar las funciones de Rector de la UNSAAC, a la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica de la Institución;

Que, por el deber de abstención de la Dra. Paulina Taco Llave, como rectora encargada de la Institución, según Resolución N.º R-1577-2025-UNSAAC de fecha 5 de noviembre de 2025, la presente Resolución deberá ser suscrita por el Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, conforme a lo regulado en el artículo 99º del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo establecido, al artículo 73, inciso 73.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco a la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, por el día 10 de noviembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL
RECTOR (e)

TR.-RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.-FACULTADES (18).-U RECURSOS HUMANOS.-SUBUNIDAD DE EMPLEO.-SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN (04).- **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE.- DRA. PAULINA TACO LLAVE.-** OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/LRAC/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

